



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**12 de abril de 2005  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

La Inmaculada como patrona de los abogados no atenta contra la libertad	EXPANSIÓN
El Colegio de Jaén organiza el III Encuentro Andaluz de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria	EXPANSIÓN
“Mi hijo me pega”	D. VASCO
Renovado EL pacto entre Caja Cantabria y el Colegio de Cantabria	D. Montañés
Estupor judicial	C. VIZCAYA
La Audiencia provincial suspende el juicio contra Tony King	Málaga Hoy

### SENTENCIA

## La Inmaculada como patrona de los abogados no atenta contra la libertad

#### EXPANSIÓN, Madrid

Un juez de Sevilla ha decretado en una sentencia que la declaración de la Inmaculada Concepción como patrona del Colegio de Abogados no vulnera la libertad religiosa que ampara la Constitución porque "no impone un dogma de fe a los colegiados" sino que "se limita a recoger un hecho histórico relevante".

El juez de lo Contencioso, en una sentencia a la que tuvo acceso Efe, rechaza el recurso presentado por un colegiado que pidió ilegalizar los estatutos porque el patronazgo de la Virgen "es contrario a la Constitución, que no permite que una entidad de colegiación obligatoria tenga una advocación religiosa".

Según la sentencia, la Constitución "recoge implícitamente la relevancia histórica y sociológica del catolicismo en España", religión que "tiene una auténtica supremacía sobre otras" y "encuentra su reflejo en actos legislativos y administrativos consistentes en exenciones tributarias y subvenciones para el mantenimiento del culto".

En el caso del Colegio de Abogados de Sevilla, la advocación a la Inmaculada "no implica otorgamiento de privilegios a una determinada confesión religiosa", sino que "se limita a recoger un hecho histórico relevante, con independencia de su mayor o menor grado de misterio".

#### Estatutos

Los estatutos del Colegio de Abogados, en su artículo 2, proclaman que se trata de una entidad aconfesional pero añade que "por secular tradición tiene por patrona a la Santísima Virgen María en el Misterio de su Concepción Inmaculada".

Esta referencia, según el juez, "no constituye la imposición de un dogma de fe a los colegiados" y el recurrente "no ha expuesto situación alguna derivada del patronazgo que vulnere el principio constitucional de libertad religiosa".

# Expansión

## MADRID

103 cm.  
771 Eur  
Página 4  
12/04/

O.J.D.: 46.736 E.G.M.: 149.000

### AGENDA

■ Tras Sevilla y Málaga, el Colegio de Abogados de Jaén ha tomado el testigo en la organización del *III Encuentro Andaluz de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria*, cuyo tema central de trabajo girará en torno a la situación administrativa y penitenciaria de los extranjeros en prisión. Tendrá lugar los días 22 y 23 de abril en Úbeda y el plazo de inscripción finaliza el 15 de abril. Información en teléfono 953 257300.

■ Dentro de su Centro de Formación, el Registro de Economistas Forenses ofrece el curso *La Administración Judicial*, de diez horas, dirigido por María Ángeles Velázquez Martín, profesora de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid. Información de este curso online en tel. 91 432 26 70.

■ El Colegio de Abogados de Barcelona albergará del 19 de abril al 7 de julio el *Curso de Derecho Concursal*, programado por cAmpus. Para este curso -revisado y actualizado tras la experiencia de 6 meses de su vigencia- se podrá aplicar el descuento de credicampus (en el momento de formalizar la inscripción es necesario especificarlo). Tel.: 936011313 / 934961880 / 936011234 (extensiones 367-368-221).

**VIOLENCIA DOMÉSTICA**

El número de padres que son maltratados por sus vástagos crece en España, donde se estima que cada año ocurren unos 3.400 casos de agresión «más psicológica que física»

## «Mi hijo me pega»

Laura Caorsi

SAN SEBASTIÁN. DV. ¿Existen padres maltratados por sus hijos? Sí. Y las cifras que los representan van en aumento. Son personas como cualquiera, que han formado una familia con la ilusión de llevar una vida feliz, pero que, sin embargo, un día descubren que su hogar se ha transformado en un campo de batalla. La guerra es con los propios hijos, quienes asumen el papel de «tiranos» y determinan las reglas del juego. Una dinámica perversa que, según la Fiscalía General, produjo 368 agresiones en 2003 y que el Centro Reina Sofía ya mencionaba tres años antes, cuando contabilizó más de 2.000 casos de maltrato en general, desde insultos reiterados a golpes.

Los padres maltratados son hombres y mujeres que han cruzado el límite de la tolerancia y la paciencia. Parejas que ven cómo crecen sus retoños a la par de los problemas. Para ellos, la cuestión ya no es lidiar con un chaval irreflexivo o hacer frente a una «adolescencia difícil». No. En su caso es posible iniciar una disputa en casa y terminarla en el juzgado.

Entre ambos extremos, el enfrentamiento se vuelve titánico por centros del menor, gabinetes de abogados, el despacho de un director de instituto que ha expulsado al joven por problemas de conducta, psicólogos, asistentes sociales... El día a día de estos padres está más allá de lo que al-

guna vez hubieran podido imaginar. Y lo sorprendente no es sólo que existan casos de violencia filial. Lo «alarmante» es que esos casos han aumentado de una manera «notable».

Así lo asegura José Luis Calvo, fundador y vicepresidente de la Fundación Prodeni, un organismo creado para la defensa de los niños donde, paradójicamente, «cada vez son más los padres que nos llaman» con frases como «mi hijo me pega». Diversas instituciones confirman el incremento con números concretos. El Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia ya alertaba en un informe que los casos de maltrato de hijos a padres aumentaron un 12% entre los años 1997 y 2000. En el Ministerio del Interior, las cifras anuales pasaron de 3.086 a 3.484, sin contar con las posibles demandas tramitadas por la Ertzaintza y los Mossos d'Esquadra. Cuatro años fueron suficientes para detectar más de 13.200 casos. Además, la memoria de la Fiscalía General del Estado revela que, entre 2002 y 2003, el número de hijos maltratadores aumentó en un 28% mientras que los expedientes abiertos por este motivo casi se han cuadruplicado. Y eso que la inmensa mayoría de los conflictos se solucionan fuera del juzgado.

Aunque las instituciones se muestran en alerta por esta subida, los especialistas en violencia doméstica dejan entrever que ni siquiera esas cifras alcanzan a

representar la realidad. Como ocurre con las agresiones contra la mujer, no todos los casos van a la luz ni son denunciados. Por vergüenza o porque existe un desconocimiento «enorme».

### Mayor apoyo

Un grupo de padres víctimas de malos tratos filiales en Palma de Mallorca ha redactado un documento en el que explican su situación. «Hemos recurrido a equipos profesionales sin encontrar un camino concreto y viable para encauzar eficazmente los problemas. Somos conscientes de que hay muchísimos padres y familias, a todos los niveles, afectados por situaciones similares». Además de solicitar un mayor apoyo institucional, el colectivo discute los marcos legales actuales: «¿Existe una Ley del Menor que proteja y garantice sus derechos, pero ¿existe una ley de protección de los padres que son víctimas de la violencia?».

El abogado Vicente Peláez, especialista en temas relacionados con la juventud, sostiene que «los progenitores sí tienen vías legales para defenderse de las agresiones», pero apunta que estas vías «muchas veces no se conocen o, en su defecto, no se utilizan». Miembro del Colegio de Abogados de Madrid, Peláez trabaja en un servicio de orientación jurídica a menores. Según explica, las agresiones están reguladas en la Ley de Responsabilidad Penal del Menor y «son constitutivas de delitos». Si el chaval tiene entre 14 y 18 años puede ser juzgado por sus acciones y recibir una sentencia desfavorable.

Cuando una familia decide llevar el caso ante un juez, el hijo recibe la visita de un equipo técnico —formado por un psicólogo, un educador y un asistente social que evalúa su carácter y se encarga de redactar un informe para el expediente fiscal», indica el letrado. A partir de ese momento, tiene lugar el juicio y, en caso de condena, se abre «un abanico de opciones» que abarca desde la libertad vigilada hasta el ingreso en un centro tutelado.

Sin embargo, como sostiene Peláez, lo habitual es que «el problema quede resuelto antes de manera extrajudicial mediante una conciliación», y nunca se plasma en la estadística fiscal. No es lo mismo una discusión en el salón de casa que, llegado el momento, sentar a un hijo en el banquillo. «¿Qué padre querría denunciar a su propio hijo?».

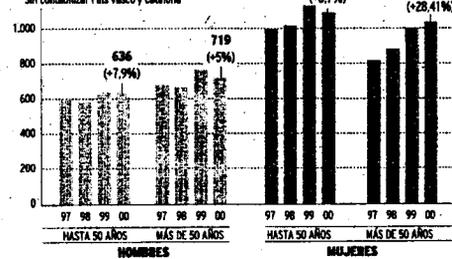
«Yo mismo no sé qué haría si me tocara vivir una situación así», agrega el abogado. Probablemente, optaría por comportarse de la misma manera que la mayoría de las parejas que se presentan en su despacho: compartir el drama, echarse a llorar y, luego, marcharse «sin emprender acción legal alguna». Salvo que el mal-



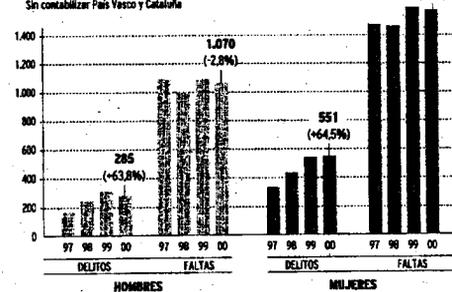
José Luis Calvo posa en su despacho de la asociación Prodeni, radicada en Málaga.

### EL MALTRATO A LOS PADRES

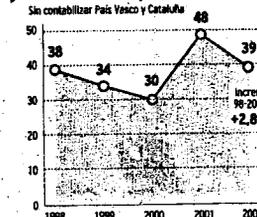
► Evolución del número de padres maltratados por sus hijos Sin contabilizar País Vasco y Cataluña



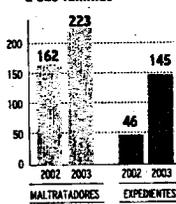
► Padres maltratados por sus hijos, según incidencias Sin contabilizar País Vasco y Cataluña



► Parricidios en España Sin contabilizar País Vasco y Cataluña



► Agresiones de menores a sus familias



Fuente: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, a partir de datos del Ministerio del Interior

trato sea «muy extremo», y aun así, «siempre preferirán la vía civil a la penal».

Está claro que existen fórmulas legales para defenderse de un agresor, aunque éste sea menor y «aunque el menor sea su hijo». Pero también es evidente que las víctimas «aguantan hasta el final». El fundador de Prodeni ha visto a afectados que, «al principio, se oponen a la «tiranía» de los cha-

vales, pero, al final, acaban cediendo. Buscan excusas para culpar y justificar a sus hijos, ocultando de alguna manera su derrota como padres».

«¿Y qué tipo de agresión están dispuestos a aguantar?»  
«Todas. Los límites son difusos y el poder de sus hijos les desborda».

Los malos tratos suelen ser «tanto físicos como psíquicos»,

## Una ley de protección como arma de ataque

DV. SAN SEBASTIÁN

«Cuando tenga 18 años, seré mayor de edad y haré lo que me venga en gana. Para empezar, me iré de casa». Hasta no hace mucho tiempo, éste era el tipo de frase más pronunciada por un adolescente en rebeldía. No obstante, el contexto ha cambiado de tal manera que, ahora, hasta el enunciado es diferente. Ya no se trata de amenazar con la emancipación temprana, sino de hacerlo con la intención de quedarse en casa. «Mientras no cumpla 18 soy menor de edad y tendrás que soportarme aunque no quieras», es una de las frases que ya se han acostumbrado a escuchar en Prodeni.

¿Cuál es la diferencia entre una postura y la otra? El dominio de la ley. Para el abogado Vicente Peláez, «los menores conocen todos sus derechos» y no dudan en «usarlos como armas contra sus padres». Sa-

ben «perfectamente» que hay una legislación que los protege y «se basan en ella para justificar lo que hacen». Asimismo, tienen muy claro que, en esa normativa, «todos son derechos excepto una obligación»: el respeto a sus mayores. Sin embargo, «no la cumplen», en parte, porque son conscientes de que sus padres «tenderán a justificar sus acciones con argumentos como «es una chiquillada» o «ya se le pasará»». El ejemplo más claro —y extremo del «chantaje legal» lo pone José Luis Calvo. «Existen casos en los que el menor amenaza a sus padres con denunciarlos falsamente por malos tratos. Se inventan historias, los acusan de golpearlos y cosas así». El fundador de Prodeni agrega que este «tira y afloja» oculta una cuestión de poder. «O lo tienen uno, o lo tienen otros. Si se produce un vacío de poder en los padres, sus hijos marcan el ritmo e imponen su voluntad».

**PRODENI**  
Deficiente  
a las Mujeres  
y a los Niños  
900 210 800

1. [FRANCIS SILVA]

pero, en general, estos últimos son más frecuentes. Insultos, vejaciones, amenazas... 'O me compras esto o me pongo delante de un coche', 'si no me dejas volver de madrugada, te denuncie por pegarme'...

### «Pasa de todo»

El proceso previo a estas frases suele comenzar cuando el chaval «pasa de todo, se encierra en sí mismo y en su habitación. Consta con monosílabos y, en muchas ocasiones, se muestra totalmente apático», detalla Cal-

vo. Después, la situación empeora. «El adolescente va cortando la relación con sus padres, quienes, llegados a un punto, le estorban y acaban transformándose en un obstáculo».

En ese instante suelen aparecer las respuestas agresivas. Si no se hablan o corrigen a tiempo pueden derivar en insultos, «todo tipo de desprecios y amenazas» y un bajo rendimiento académico, como consecuencia de la «pérdida total del respeto y del sentido de la autoridad». La situación, en definitiva, «se vuelve insosteni-

### DE CLASE MEDIA Y ALTA

► **Perfil:** La mayoría de los maltratadores suelen ser varones y adolescentes. El mayor número de casos se contabiliza en familias de clase media y alta.

► **Agresiones:** El maltrato es tanto físico como psicológico. Mientras los niños son más violentos, las niñas se muestran más 'retorcidas' a la hora de una agresión. Desplantes, amenazas y abandono de los estudios son tres de las actitudes más habituales.

► **Cifras:** El número de casos ha crecido significativamente en los últimos años. Un 12% entre 1997 y 2000, y un 28% entre 2002 y 2003. Sólo la asociación Prodeni ha recibido un 10% más de llamadas por este motivo durante el año pasado.

► **Víctimas:** Los padres «aguantan hasta el fin» antes de pedir ayuda. Compartir el problema no les resulta fácil porque supone «un fracaso» de su labor educativa. Antes de recurrir a las vías legales, tienden a utilizar todo tipo de recursos, desde la asesoría de psicólogos hasta la supervisión de asistentes sociales.

ble» para unos progenitores que, ante todo, «se sienten fracasados».

José Luis Calvo achaca este fenómeno a «un cúmulo de circunstancias», entre las que destaca «una sociedad excesivamente permisiva», unos padres «muchas veces inmaduros» y una «falta de implicación y responsabilidad» en el crecimiento de los niños. En su opinión, la tarea educativa «es delegada al mundo del ocio» porque los mayores «están centrados en el trabajo y otros asuntos, y no tienen tiempo para compartir con sus hijos». ■

## «¡Quiero que te mueras, mamá!»

SAN SEBASTIÁN. DV. En un impulso de rabia mira a su madre y espeta: «Quiero que te mueras». Él tiene siete años, las agresiones comenzaron hace cuatro y se han vuelto cada vez más virulentas. Ella no sabe qué hacer: «Te odia», le grita su hijo, y el repertorio de insultos continúa hasta que nace una amenaza de muerte. «Te voy a matar», advierte el pequeño. La escena parece imposible, pero es real. Tan cierta como que hace menos de diez días el niño intentó llevar su advertencia a la práctica.

Su madre conducía el coche. Él viajaba detrás. En un arranque de ira, se abalanzó sobre ella obligándola a efectuar una brusca maniobra para evitar salirse de la carretera.

«No llegó a producirse un accidente serio porque la mujer pudo recuperar el control del turismo», explica José Luis Calvo, pero a estas alturas quizá sea la única cosa que todavía puede dominar. La relación con su hijo está hecha trizas.

Situaciones así se presentan a diario en la Fundación Prodeni. Y aunque éste es el primer expediente sobre un niño de tan corta edad, los responsables de la institución saben que, cuando suena el teléfono, se puede esperar cualquier tragedia y, sobre todo, mucho miedo. En el caso anterior, fue la abuela del

menor quien llamó al temer por la seguridad de su hija.

«Eso indica el grado de alarma y la gravedad del problema», reflexiona Calvo. Ninguno de los afectados quiere hablar con la prensa y, por respeto a la minoría de edad de los hijos, todas las identidades han sido eliminadas en el presente reportaje.

### «Son muy violentos»

Vuelve a sonar el teléfono. Huelva. Una chica de 22 años explica que sus hermanos adolescentes —de 13 y 15 años— someten a sus progenitores a todo tipo de agresiones. «Son muy violentos—relata—. Fueron expulsados del instituto por problemas de conducta y ya han golpeado a mis padres en más de una ocasión. Ellos no se puedan defender porque mis hermanos tienen mucha fuerza».

La historia continúa mientras se escucha a la madre llorando cerca del teléfono. «Ni siquiera puede hablar. Le han dicho que necesita tratamiento psicológico». Finaliza la llamada y otra vez, alguien vuelve a pedir ayuda. Bilbao, Málaga, Granada, Vigo... la desesperación viaja deprisa. «Estamos desbordados. Nuestro hijo, de 15 años, tiene una actitud de desprecio total hacia la familia. Dice que abandonará los estudios y no sabemos qué hacer...». ■

## Renovado el pacto entre Caja Cantabria y el Colegio de Abogados de la región



Francisco Martínez Sampedro y Victoria Ortega.

Caja Cantabria y el Colegio de Abogados de Cantabria han renovado un convenio de colaboración a través del cual, tanto el colectivo como los profesionales colegiados, podrán beneficiarse de unas condiciones financieras preferentes. El acuerdo ofrece distintas fórmulas de financiación, cuentas de alta remuneración y la oferta de servicios de la Caja.



O.J.D.: 127.345 E.G.M.: 549.000

# Estupor judicial

NAZARIO OLEAGA DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE VIZCAYA

Desde hace algún tiempo, las actuaciones del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) causan, si no estupor, al menos sí preocupación, no sólo en los profesionales que nos dedicamos al mundo del Derecho, sino en el conjunto de la ciudadanía. Para el ciudadano medio, y desde luego para todos los profesionales del Derecho, la división de poderes y la independencia entre ellos (legislativo, ejecutivo y judicial) es un principio irrenunciable del sistema democrático. Sin embargo, la percepción que nos llega es la de la subordinación de los miembros del Consejo hacia los respectivos partidos políticos que hicieron posible su nombramiento, desatendiendo el requisito de independencia que debe regir su actuación. En suma, se advierte que los consejeros prestan una atención muy superior a los avatares políticos, más que al funcionamiento y mejora del sistema judicial.

La ciudadanía se desespera ante la exasperante lentitud del sistema judicial, problema ya estructural en España, y los profesionales del Derecho a los que acuden para tratar de resolver judicialmente sus problemas se desesperan doblemente ante la falta de respuesta por parte de las instituciones, y entre ellas claramente el CGPJ, para intentar resolver, o al menos paliar, la sensación de caos imperante. Hemos tenido recientemente un ejemplo de ello, cuan-

do el Consejo, únicamente por intereses partidistas, ha imposibilitado que se complete la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo al no realizar los correspondientes nombramientos, por falta de acuerdos, seguramente no de los propios consejeros, sino de los dos grupos monolíticos que copan su funcionamiento.

Este funcionamiento, que en la práctica no es tal, o al menos así lo percibimos, se rige por unas reglas, antes y ahora, independientemente de los quórum exigidos, en los que prevalece el rodillo de un determinado grupo político, al amparo de su respectiva asociación judicial, sobre la serena reflexión y cabal discernimiento que sería exigible a sus miembros que, por algo, son llamados y han sido elegidos como consejeros. Se echa en falta consejo y debate constructivo, pero quizás ello sea debido a la actual estructura y composición del CGPJ, que descansa casi exclusivamente en jueces, mínimo porcentaje del entramado judicial, donde intervenimos varios agentes más,

que a su vez forman parte de unas asociaciones, cuyos miembros suponen una minoría entre los propios jueces. Esto es, en el Consejo General del Poder Judicial, sólo se encuentran representados una minoría de profesionales, jueces, quedando al margen prácticamente el resto de los profesionales que colaboramos en el ámbito de la Justicia y que, sin lugar a dudas, deberíamos tener una intervención importante en el seno del CGPJ, para que éste fuese realmente poder 'judicial' y no tan solo 'jurisdiccional'.

En lo personal, y creo que represento también a buena parte de mis compañeras y compañeros, rechazo la actual composición del Consejo, del que no siento que represente lo que los ciudadanos esperan de la Justicia, y que incluso incurre en situaciones de desprecio con otras profesiones, cual la abogacía, como cuando recientemente dejó vacante el nombramiento de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, al serle presentada una terna de abogados para cubrir la plaza. Ignoro si la negati-

tiva a ocuparla con algún miembro de la terna se debió a la condición de abogados de los candidatos o a su posible ideología nacionalista. En cualquiera de ambos casos, me parece un despropósito la decisión, en cuanto supone una falta de respeto, bien a la abogacía, bien a la voluntad popular, toda vez que fue el Parlamento el que, democráticamente, eligió la terna a presentar, incurriéndose en una suerte de desviación del principio de independencia de poderes.

No obstante, a fuer de sincero, debo decir que tampoco me parece adecuado que a los órganos de la abogacía no se nos pidan informes, siquiera sean consultivos, antes de incluir a abogados en las ternas, porque parece que prima la posición política sobre la profesional, lo que en definitiva no hace sino redundar en la falta de independencia y de rigor profesional que se estima en el poder judicial.

Pero éste es ya otro debate que, si queremos contar con un poder judicial en cualquiera de las formas de la que queramos dotarnos democráticamente, bien estatal, bien autonómico, debemos abordar, sin pérdida de tiempo para que, en definitiva, la ciudadanía sienta que contamos con un poder judicial realmente independiente del poder político, y que sus decisiones y acuerdos van encaminados a un mejor y más correcto funcionamiento del sistema democrático en general.

CASO CARABANTES

## La Audiencia provincial suspende el juicio contra Tony King

EP

■ MÁLAGA. La Audiencia Provincial de Málaga ha suspendido el juicio contra Tony Alexander King por la muerte de la joven de Coín Sonia Carabantes que iba a comenzar el próximo lunes día 11, según indicaron fuentes del caso. Esta suspensión se produce después de que la defensa del británico presentara ayer un certificado médico de ingreso hospitalario del abogado encargado de defender al británico, Javier Saavedra, por lo que se solicitó la suspensión del juicio.

El juicio estaba fijado para los días 11, 12, 18, 19 y 25 de este mes en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, con la asistencia de 31 testigos y 17 peritos. El fiscal y la acusación particular piden un total de 34 y 44 años de prisión, respectivamente.

La Fiscalía imputa a King los delitos de asesinato, por el que se solicitan 25 años de cárcel; agresión sexual, por el que se le piden cuatro años; y detención ilegal, por el que se solicitan cinco años. Además, pide 300.000

### INDISPOSICIÓN

*El letrado del presunto asesino británico presentó un certificado médico de su ingreso en un hospital*

euros de indemnización. Los hechos sucedieron a partir de los cinco de la madrugada del 14 de agosto de 2003, cuando la joven, de 17 años de edad, volvía del recinto ferial hasta su domicilio, caminando sola. Junto a su domicilio, según el fiscal, el imputado se encontraba esperándola, oculto.

"De forma súbita e inesperada y con el inicial propósito de efectuarle tocamientos lascivos para satisfacer sus deseos sexuales, la abordó" y le propinó golpes en el rostro y en la cabeza, que la dejaron "aturdida y momentáneamente inconsciente".

Posteriormente, fue a por su vehículo, la introdujo en el maletero y salió de la localidad en dirección a Alhaurín el Grande incorporándose a la A-355 y desviándose hasta el denominado Camino de la Cañada, en Monda. En los alrededores, encontró un lugar oscuro y solitario, donde detuvo el coche. Ya en el asiento trasero del coche, inició tocamientos libidinosos y llegó a agredirla sexualmente y a propinarle multitud de golpes. Finalmente utilizó la propia camiseta de la joven para estrangularla y luego ocultó el cuerpo bajo unas rocas. Por el camino de regreso a su domicilio, tiró los pantalones de la joven en las inmediaciones de la carretera, y a un contenedor, el resto de la ropa.